



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 47657/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 47657/2019** por el cual se tramitan viáticos y pasajes del **Dr. Miguel Angel Barreto** y la **Dra. Ana María Cravino**;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos del **Dr. Miguel Angel Barreto** , DNI 14.639.356, CUIT N° 20-14639356-0 y **Dra. Ana María Cravino** DNI 14.435.341, CUIT N° 27-14435341-8 designados por RD 753/19 como Integrantes del Jurado de Tesis Doctoral de la Mgter. Arq. Miriam Liborio, a realizarse el día 7 de Octubre de 2019 con el objeto de autorizar el pago de medio día de viático de acuerdo a lo que establece la RR 453/17.

Que también se autoriza el pago de pasajes aéreos desde Resistencia (Chaco) y desde Buenos Aires, que demanda la presencia de los Integrantes del Jurado de Tesis.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos Propios del Doctorado en Arquitectura.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago de medio día de viático para el **Dr. Miguel Angel Barreto** y medio día de viático para la **Dra. Ana María Cravino** de acuerdo a lo establecido en la RR 453/17.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los gastos en pasajes aéreos que demanda la presencia de los Integrantes de Jurado de Tesis Doctoral.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12- Recursos Propios del Doctorado en Arquitectura.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-